ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.0516 DE 2026
(Junio 1)

"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026"

El Secretario de Seguridad y Justicia, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificadas por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de fecha 18 de enero de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de fecha 04 de junio de 2024, el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 y el Decreto 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso suficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

En el marco de lo anterior, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, crea la Secretaría de Seguridad y Justicia como organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, encargado de generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia.

"… Numeral 4: Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.
Numeral 21: Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia…".

Que el Decreto No. 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencias para "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 8' de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.0516 DE 2026
(Junio 1)

"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026"

Que mediante Resolución No. 4161.010.21.1.0407 del 16 de abril de 2026, el Secretario de Seguridad y Justicia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.852.2026 de conformidad con la Ley 80 de 1993m Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), valor que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato y demás impuestos, tasas y contribuciones. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato. Valor que se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500261383, fecha de Expedición: 24 de enero de 2026 y fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000).

Que, vencido el término de presentación de propuestas, el día 22 de mayo de 2026, a las 10:00 AM., fecha establecida en el cronograma para el cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
PROPUESTA RH - SECR. SEG. JUSTICIA CALI 2026	RH Positivo	22/05/2026 8:54 AM
CDER-MC-2026	CDER	21/05/2026 11:50 PM

Que el día 25 de mayo de 2026, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, con los siguientes contratistas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	CARLOS ANDRÉS ILLERA SALCEDO	CONTRATISTA
Técnico	JUAN MANUEL BERNAL	CONTRATISTA
Financiero	JAVIER ALBERTO MONDRAGÓN QUIMBAY	CONTRATISTA

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de la propuesta presentada, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, el día 25 de mayo de 2026 y dio traslado del mismo a los proponentes por tres (3) días hábiles hasta el

28 de mayo de 2026, y concedió término razonable durante la evaluación en el que debían presentar los documentos solicitados por la entidad para subsanar requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así mismo para que presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que dentro del plazo perentorio establecido para el traslado y la subsanación de las ofertas se encontraban facultados para actuar los oferentes **FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)** y **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER).** Dichos proponentes procedieron a cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II los documentos requeridos para subsanar sus propuestas, así como las respectivas observaciones al informe de Evaluación Preliminar.

Que revisada por parte del Equipo Asesor Evaluador, la información aportada por los proponentes con su oferta y verificados y analizados los requisitos habilitantes en la documentación aportada por los proponentes, quedó la evaluación de la propuesta de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONCLUSIÓN
FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que en ese orden de ideas solo se habilitó la oferta presentada por el proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER), por cumplir con los requisitos mínimos requeridos.

Que, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de condiciones Definitivo, se procedió a la asignación del puntaje al proponente habilitado y el respectivo orden de elegibilidad, de la siguiente manera

FACTORES DE EVALUACIÓN		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)
FACTOR ECONÓMICO	Valor de la oferta económica	40
FACTOR CALIDAD	Espacios Disponibles	20
	Suministro de Alimentos	20
	Línea Telefónica Exclusiva	1.5
FACTOR TÉCNICO	Posgrado Adicional	0
CRITERIOS DIFERENCIALES	Criterios diferenciales para emprendimientos y	0

	empresas de mujeres en el sistema de compras publicas	
	Criterios diferenciales para promoción de acceso de las empresas MiPymes al sistema de compras públicas	0
	Incentivo en favor de empleadores de personas con discapacidad	0
LEY 816 DE 2003	Apoyo a la industria nacional	10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		91,5

Que en virtud de lo anterior, los miembros del Equipo Asesor Evaluador, recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al siguiente proponente:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER), representada legalmente por Andrés Felipe Mondragon Álvarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.025.091.

Que, en cumplimiento del cronograma señalado para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

Que, de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.852.2026, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.870.2026, que tiene por objeto “CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos al siguiente proponente:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER) representada legalmente por ANDRÉS FELIPE MONDRAGON ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.025.091, por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), valor que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato y demás impuestos, tasas y contribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Secretaría de Seguridad y Justicia para respaldar el pago objeto del presente proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número 3500261383
Fecha de Expedición:
Fecha de Vencimiento: 31/12/2026
Valor: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)
Compromiso que respalda:
Ítem: 1 Valor 400.000.000 co • Apropiación: 4 16 1/1.2 . 1.0.00/2. 3 . 2 .02 . 02 .009/61010040003/BP260052701020104 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingres-os corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/ Proyecto: BP-26005270/1/02/01/04 Proveer apoyo logístico

ítem: 2 Valor 400.000.000 COP Apropiación: 4 161 /1 . 2 . 3 . 2 . 06 /2 . 3 .2 . 02 . 02 . 009/61010 04 0003/13P26005 2 70102011 0 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Contribución Contratos De Obra Pública/SewiciosParaLaComunidadSocialasYPersonalesuE Proyecto: BP-26005270/1/02/01/10 Proveer apoyo logístico

Ítem: 3 Valor 0 COP . Apropiación: 41 6 1/1 . 2 . 1 . 0 . 00/2 . 3 . 2 . 02 . 02 . 00 9/610100 3 000 1/13P26005 5711010111 SECRETARIA DE SEGURIDAD ' Y JUST1CIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComuniciadSocialesYPersonalés/ Proyecto: BP-2600557111/01/01/11 Suministrar logística para la realizado

Ítem: 4 Valor. O COP Apropiación: 4161/1 . 2 . 1 . 0 . 00/2 . 3 . 2 . 0 2 . 02 . 00 9/6101 0 040001 /I3P26005 5 7 2 10101 04 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServIciosParaLaComunidadSocialasYPersonales/ Proyecto: BP-26005572/1/01/01/04 Socializar los resultados del diagnóstic

Ítem: 5 Valor O COP Apropiación: 4 161/1.2.1 .0. 00/2 . 3 . 2 .02.02 .009/61010040001/BP26005572 1010102 SECRETARIA DESEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Ubre Destinación/SenticiosParaLaComunIdadSocialesYPersonales/ Pentrcto: BP-26005572/1/01/01/02 Realizar un diagnóstico sobre pluralism

'tem: 6 Valor. O COP Apropiación.: 4161/1.2.1.0. 00/2. 3 • 2 .02. 02 . 009/6101004 0001 /BP260055721010106 SECRETARIA DESEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/ Proyecto: BP-2600557211/01/01/06 Diseñar ruta metodológica para mejorar l

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.0516 DE 2026
(Junio 1)

"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.852.2026"

ARTÍCULO TERCERO: El oferente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER) representada legalmente por ANDRÉS FELIPE MONDRAGON ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.025.091, deberá suscribir el contrato en los términos indicados por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER GARCÉS MOSQUERA
Secretario
Secretaría de Seguridad y Justicia

Proyectó: Carlos Andrés Illera Salcedo – Contratista
Revisó: Jorge Alberto Buitrago Trujillo– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Yeison Rueda Maturana - Contratista